

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ABIERTA" CONTR 2024 340406

Denominación del contrato: Suministro de licencias de suscripción a una plataforma de formación abierta.

Número de expediente: CONTR 2024 340406

Objeto del contrato: El suministro objeto de este contrato es la suscripción para 250 usuarios, al catálogo de cursos online a través de una plataforma de formación abierta para empleados de la Junta de Andalucía, durante doce meses. La plataforma debe contar, además, con herramientas de valor añadido para facilitar la adopción de esta. Estas licencias darán acceso a todos los cursos de la plataforma de manera tal que cada usuario pueda realizar los cursos que considere necesarios y acceder al material didáctico de dichas acciones formativas ya sean vídeos, material escrito, audios o pruebas interactivas. Asimismo, junto a las licencias contratadas, la adjudicataria proporcionará las herramientas de administración necesarias para que los responsables de la Junta de Andalucía puedan llevar a cabo un seguimiento de los cursos y acciones formativas que desarrollan los usuarios.

Valores económicos del contrato

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 29.250,00 €

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 35.392,50 €

Valor estimado: 29.250,00 €

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado.

Empresa adjudicataria: WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS, S.L.U., NIF: B84672344

Plazo de ejecución: 12 meses, sin posibilidad de prórroga.

Subdirección: Subdirección de Servicios Digitales y Análisis de Datos.

Servicio proponente: Servicio de Transformación Digital Innovadora.

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 30 de abril de 2024, se dicta resolución por esta Dirección Gerencia por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación de servicios CONTR 2024 340406, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ABIERTA, contando con el Informe favorable de la Dirección General de Estrategia Digital y la memoria justificativa de la Subdirección de Servicios Digitales y Análisis de Datos de la Agencia, preceptivos.

SEGUNDO.- El día 16 de mayo de 2024, se emite por la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, INFORME AJ-CPIDS 52/2024. PLIEGO

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		01/10/2024 13:25:50	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtT8cB9fkDQLYPnvbSR1Bikz3Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ABIERTA, en respuesta a solicitud de informe preceptivo de 30 de abril de 2024.

TERCERO.- El día 31 de mayo de 2024, se emite por el Servicio de Contratación de la Agencia, INFORME DE ADAPTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INFORME AJ-CPIDS 52/2024. PCAP Y ANEXOS APLICABLES AL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DENOMINADO: "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ABIERTA". (EXPTE: CONTR 2024 340406).

El contenido de dicho informe de adaptación se traslada a la documentación del expediente con las modificaciones correspondientes.

CUARTO.- El día 25 de junio de 2024, se emite informe de conformidad de fiscalización previa de autorización del gasto por la Intervención Delegada de la Agencia.

QUINTO.- En fecha 27/06/2024 se dicta resolución por parte del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se aprueba el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación. Asimismo, dicha resolución aprueba el gasto por un importe de 35.392,50 euros, imputables a la posición presupuestaria 0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, en virtud del o establecido en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, designando a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación.

SEXTO.- Con fecha 28 de junio de 2024 se publica el anuncio de licitación correspondiente, estableciéndose como fecha de fin de presentación de ofertas el 08 de julio de 2024.

SÉPTIMO.- Según consta en el Acta nº1 de la Mesa de contratación, publicada en fecha 16/07/2024, el día 10 de julio de 2024 se reúne la Mesa y se inicia la misma poniendo de manifiesto que la única empresa que ha presentado oferta es WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS, S.L.U. La documentación administrativa presentada es correcta, y, en consecuencia, es admitida a la licitación.

A continuación, se comprueba que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación de aplicación de fórmulas.

La mesa procede seguidamente a la puntuación de acuerdo con lo establecido en los pliegos, con el siguiente resultado:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		01/10/2024 13:25:50	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtT8cB9fkDQLYPnvbSR1Bikz3Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

			world talent advertising communications s.l.u	
Nº	CRITERIO	MAX PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
1	Proposición económica	70	29.250,00 €	0
2	Rotación de licencias	10	50 %	10
3	Catálogo de cursos	15		15
	Nº de cursos por encima de 5.000	5	22.500	5
	Nº de cursos de Tecnología por encima de 2.500	5	5.832	5
	Nº de cursos de Tecnología y en español por encima de 400	5	720	5
4	Herramientas para la adopción de la plataforma formativa en la Junta de Andalucía	5		5
	Sistema de enrolamiento masivo de los participantes	2,5	SI	2,5
	Sistema para el lanzamiento de campañas internas para difundir el uso de la plataforma	2,5	SI	2,5
PUNTUACIÓN TOTAL		100		30

Por consiguiente, la mesa propone como adjudicataria a la empresa WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS, S.L.U., concediéndole plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación previa a la adjudicación definitiva.

OCTAVO.- Con fecha 11 de julio de 2024 se requiere a WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS, S.L.U., por parte del Servicio de Contratación y mediante el sistema SIREC la documentación previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.4 del PCAP.

La documentación es aportada por la empresa dentro del plazo establecido.

NOVENO.- Según consta en el Acta nº2 de la mesa de contratación, publicada en fecha 31/07/2024, el 24 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación con objeto de verificar el cumplimiento de las características de la plataforma y calificar la documentación previa a la adjudicación.

Se da lectura del informe de verificación del cumplimiento de las características de la plataforma aportado por el Subdirector de Servicios Digitales y Análisis de Datos de la Agencia, de fecha 23 de julio de 2024. A continuación la mesa acuerda admitir la oferta presentada por la persona licitadora al cumplir con las características exigidas en el PPT. Seguidamente, la mesa constata que la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, se ha realizado dentro del plazo concedido para ello. De su estudio y análisis, la mesa constata que la documentación previa a la adjudicación presentada por la única empresa licitadora, WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS, S.L.U., presenta deficiencias subsanables, acordando la Mesa requerir la subsanación al licitador.

DÉCIMO.- Con fecha 29 de julio de 2024 se requiere a WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS, S.L.U., para que subsane la documentación previa a la adjudicación.

UNDÉCIMO.- Según consta en el Acta nº3 de la Mesa de Contratación, publicada en fecha 12/09/2024, el 31 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación con objeto de valorar la documentación remitida por WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS, S.L.U. tras el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación. La Mesa comprueba la documentación presentada y ante los problemas técnicos que reportaron para poder acceder al requerimiento la mesa acuerda requerir nueva petición a la persona licitadora al objeto de que complete la subsanación incluyendo la declaración de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.

Comprobada la entrega de la declaración indicada, la Mesa califica la documentación presentada, concluyendo que es correcta y ratifica la propuesta de adjudicación a la persona licitadora WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS, S.L.U. y acuerda elevarla al órgano de contratación.

DOUDÉCIMO.- El día 13 de septiembre de 2024, la Secretaría General de la Agencia Digital de Andalucía realiza propuesta de adjudicación y el día 30 de septiembre de 2024, se emite informe de fiscalización de conformidad del compromiso de gasto por la Intervención Delegada de la Agencia.

Considerando todos y cada uno de los antecedentes expuestos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ABIERTA” CONTR 2024 340406 a WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS, S.L.U., con NIF: B84672344, por importe de 29.250,00 €, IVA excluido, 35.392,50 €, IVA incluido, al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP.

TERCERO.- Proceder a la formalización del contrato que no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 PCAP. Se llevará a cabo mediante la firma de aceptación por la persona contratista de esta resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y la notificación a la adjudicataria.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		01/10/2024 13:25:50	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtT8cB9fkDQLYPnvbSR1Bikz3Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA,
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		01/10/2024 13:25:50	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtT8cB9fkDQLYPnvbSR1Bikz3Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	